



1



2



3



TECNOLOGÍA QUE CONECTA EL MUNDO

POLÍTICA DE COBRO

ELECTROL FIBRA ÓPTICA (EFO) efectúa créditos a quienes cumplan con los requisitos establecidos para ello y es obligación de estos mantenerlos al día, realizando su cancelación total; teniendo en cuenta que los recursos deben ser en los plazos establecidos.

Con el objetivo de brindarle información oportuna y dar cumplimiento a la circ. No. 048 del 25 de septiembre de 2008 de la Superintendencia Financiera de continuación, queremos compartirle las políticas de gestión y las diferentes alertas de normalización que ofrece EFO a nuestros clientes.

ETAPAS DE COBRO:

Preventiva: Con anticipación a la fecha de vencimiento ELECTROL FIBRA ÓPTICA efectuará gestiones con el propósito de recordar la fecha del próximo pago o ven

Administrativa: a partir del primer día de mora, ELECTROL FIBRA ÓPTICA (EFO) asesores internos o externos efectuará las gestiones con el propósito de recuperar los valores adeudados. Compuesto por créditos que se encuentren en mora de entre

Pre jurídica: Actividad realizada por ELECTROL FIBRA ÓPTICA (EFO) o por contratados y autorizados por la empresa para recuperar la cartera en mora por créditos que se encuentren en mora de entre **61 y 90 días**.

Jurídica: Cuando no se logra la recuperación en las etapas anteriores ELECTROL FIBRA ÓPTICA (EFO) podrá iniciar la cobranza por la vía judicial a través de asesores internos o externos. Compuesto por créditos con mora superior a los 90 días, momento en el cual se inicia el proceso de alistamiento para cobro jurídico.

A partir de los 31 días de mora, en razón de la gestión desplegada para recuperar los valores adeudados, se generarán **gastos de cobranza**, los cuales correrán por cuenta del deudor y se liquidarán sobre el valor de la deuda.

En el caso de cobro de cartera por vía jurídica, los gastos del proceso y honorario correrán por cuenta del deudor.